

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N° 3610 /
CONTRATO HONORARIOS
Sección 1era.-
LA CISTERNA. 30 JUL. 2012

VISTOS:


Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Convenio denominado "**Programa de GES Odontológico Adulto, Año 2012**" Resolución Ex. N° 0592 de fecha 30.03.2012, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, y Decreto Ex. N° 1.724 de fecha 20.04.2012 del Municipio.-
- 2.- El memorando N° 16 de fecha 02 de enero de 2012, y el Memorando N° 1.672, de fecha 18 de Junio de 2012, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **JULIO FERNÁNDEZ RIQUELME**, en el Centro de Salud Santa Anselma.-
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO:

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.


Ju. López

NOMBRE : **JULIO FERNÁNDEZ RIQUELME**
RUT. : **[REDACTED]**
CARGO : Auxiliar Dental.-
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma.-
FECHA DE INICIO : 18.06.2012.-
FECHA DE TERMINO : 31.12.2012.-
REMUNERACIÓN : \$14.000.- Por paciente dado de alta integral por el Odontólogo, respaldado por un informe técnico, informe de asistencia e informe de desempeño de la prestadora visado por el Odontólogo, la jefe de Programa Odontológico el director del establecimiento y/o Jefe de Departamento, **el máximo será de 25 Altas Integrales**, a personas de 60 años, desarrollará sus funciones los Sábados de 10:00 a 12:00 horas.
ITEMS : 2152104004.-

CONVENIO : "**Programa de GES Odontológico Adulto, Año 2012**".-

OBSERVACION: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Jefe del Programa Odontológico, por la Dirección del Centro de Salud y Jefe del Departamento de Salud.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL.-


SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE.-